

**Asunto: Coto de caza nº BU-10566 denominado “QuIntanilla - Valdebodres”**

Habiéndose hecho cargo ya el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva de los bienes, derechos y obligaciones de la localidad de Sobrepeña; **quiero mostrar mi total rechazo al desvío a manos particulares, del dinero que corresponde a Sobrepeña procedente de la explotación cinegética del referido coto.**

Desconozco cómo lo han conseguido, y cuál es la eventual base legal; pues se ha hecho con ocultismo (me he enterado hace un mes, y poco).

Entiendo ahora, qué destino ha tenido ese dinero este verano pasado. Y que la acción, para mi éticamente reprobable, retrata perfectamente a las personas que la han llevado a cabo.

**Como vecino de la localidad de Sobrepeña, pido al Ayuntamiento que haga todo lo posible para revertir la situación. Que el dinero que corresponde a Sobrepeña, se ingrese en el Ayuntamiento, para su posterior inversión en mejoras del pueblo.**

La cesión de los derechos cinegéticos para constituir el coto BU- 10566, se hizo en la primavera de 2003, por 15 años; luego acaba en la primavera de 2018. **Y a mi entender, la opción futura para Sobrepeña, mejor y más segura, es separarse de este coto e integrarse en el coto de caza colindante nº BU-10665, que llega hasta la Ermita de San Vicente, denominado “Sotoscueva y Valdeporres”.**

En el plazo inmediato, el artículo 21.4 de la vigente Ley de Caza, contempla que los titulares de los derechos de terrenos incorporados a un coto de caza, podrán solicitar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente la segregación de los mismos.

Sobrepeña de Sotoscueva, a 3 de enero de 2017

Atentamente

**José Luis Baranda Bustamante**

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA**